



ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA DE SEDE LA FISCALÍA DE DISTRITO NORTE DE LA CIUDAD DE PICHUCALCO A LA CIUDAD DE REFORMA.

ACUERDO PGJE/003/2016

LICENCIADO RACIEL LÓPEZ SALAZAR, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 10, 16 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, y

CONSIDERANDO

Que la fracción XXI, del artículo 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, confiere a su Titular, la atribución de emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases, manuales de organización, de procedimientos y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación del personal adscrito a los órganos ministeriales y estructura técnico-administrativa de la Procuraduría.

El Artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, establece que, *"El Procurador determinará la organización y funcionamiento de la Procuraduría, la adscripción de sus órganos, así como la modificación de éstos y sus atribuciones, en la medida en que lo requiera el servicio y permita el presupuesto"*.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, contempla en uno de sus ejes el denominado *"Gobierno cercano a la gente"*, el cual dentro del tema 1.3. *Prevención, Seguridad y Justicia*, y específicamente lo concerniente al punto 1.3.1 *Prevención de la Violencia y la Delincuencia*, tiene como objetivo *"Disminuir la incidencia de violencia por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral, a fin de recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social"*.

Así también, el punto 1.3.3. *Procuración de Justicia*, contempla como objetivo el *"Consolidar la procuración de justicia accesible y cercana a la gente"*, a través de la generación de resultados con fines claros y precisos, que erradiquen la impunidad, violencia, corrupción, deshonestidad e inseguridad que afecta a la población; y como estrategia específica la de *"Fortalecer el combate a la delincuencia organizada, en coordinación con los tres órdenes de gobierno"*; en tal tesitura, es necesario perfeccionar la estructura al interior de la Procuraduría General de Justicia, de modo que puedan ubicar la sede de las Fiscalías de Distrito de acuerdo a las necesidades de la población y requieran de una atención inmediata y especial.



En esa tesitura, que la reubicación de la sede de la Fiscalía de Distrito Norte, tiene por objeto atender con mayor eficacia y eficiencia los delitos que se comenten en la zona, permitiendo de esta manera contribuir al respeto del estado de derecho.

Aunado a lo anterior, el cambio de sede obedece, en gran parte a la densidad de población existente en la ciudad de Reforma por lo que permitirá dar una adecuada atención al principal centro de población del Distrito Norte.

Por lo anterior, es menester reubicar la sede de la Fiscalía de Distrito Norte, de la cabecera municipal de Pichucalco, a la del municipio de Reforma, logrando así acercar el servicio de procuración de justicia, lo que se traducirá atender de manera especializada a la población, una mejor atención a los agraviados, mayor respuesta operativa y evitar la dilación en el trámite de las diligencias que debe desahogar el representante social.

Por las anteriores consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

"ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA DE SEDE LA FISCALÍA DE DISTRITO NORTE DE LA CIUDAD DE PICHUCALCO A LA CIUDAD DE REFORMA."

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de sede de la Fiscalía de Distrito Norte, de la ciudad de Pichucalco a la de Reforma.

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General de Administración y Finanzas a reasignar, el recurso humano, material y financiero que actualmente se encuentre dotado para el funcionamiento de la Fiscalía de Distrito Norte en la ciudad de Pichucalco, a su nueva sede ubicada en la ciudad de Reforma.

TERCERO.- Los asuntos que se encuentren en trámite, en la Fiscalía de Distrito Norte en Pichucalco, continuarán con su secuela procedimental y serán atendidos en la nueva sede en la ciudad de Reforma.

CUARTO.- Se instruye a todos los servidores públicos que integran la Procuraduría General de Justicia del Estado, a coadyuvar con la Fiscalía de Distrito Norte, realizando las modificaciones pertinentes de conformidad con sus funciones.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al Fiscal de Distrito Norte y al Coordinador General de Administración y Finanzas, a efecto de que den inmediato cumplimiento a los dispuesto en el presente Acuerdo.

TERCERO.- Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentare alguna duda en cuanto a su aplicación, será resuelta a criterio del C. Procurador General de Justicia del Estado.

CUARTO.- A través de la Fiscalía Especializada Jurídica, Consultiva y de Legislación, hágase el trámite correspondiente para su publicación; así como del conocimiento de la Subprocuradora General, Fiscales de Distrito, Especializados y Especiales, Coordinadores, Directores, Jefes de Unidad y del Contralor General.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA DE SEDE LA FISCALÍA DE DISTRITO NORTE DE LA CIUDAD DE PICHUCALCO A LA CIUDAD DE REFORMA